



VALPARAÍSO, 04 de junio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1446

La Cámara de Diputados, en sesión 33° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Es de conocimiento público el aumento considerable de los llamados “portonazos” y “encerronas”, hechos delictuales que tienen por objetivo la apropiación de vehículos motorizados para dos fines principalmente. En primer término, los delincuentes roban estos vehículos para utilizarlos en la comisión de otros ilícitos, los que luego de concretados finalizan con el abandono de los vehículos que son finalmente recuperados, no sin serios daños en la mayoría de ellos casos. Y, en segundo término, los delincuentes se apoderan de los vehículos para su comercialización, ya sea como una sola unidad, ya sea la comercialización de sus partes y piezas, las que son vendidas en talleres mecánicos, desarmaduras y/o deshuesaderos, muchos de ellos ilegales o clandestinos, respecto de los cuales, a pesar de encontrarse establecidos en un lugar fácilmente identificable, no cuentan con fiscalización alguna de oficio. Lo que facilita el negocio de las piezas y partes de vehículos provenientes de hechos delictuales. Creo que un registro obligatorio de este tipo de recintos, donde se deba justificar la adquisición de partes y piezas de vehículos, tal y como se hace con las joyerías y que ha incidido en la reducción de la compra y venta de joyas robadas, permitiría acotar el flujo de efectivo que perciben los delincuentes por la receptación del producto de sus fechorías. Al atacar y restringir el mercado para la comercialización de bienes robados, y en este caso de vehículos motorizados, se genera un desincentivo, primero a la compra de vehículos, sus partes y piezas, y en segundo lugar, al existir menos demanda por este tipo de bienes, los delincuentes no visualizaran esta alternativa delictual como muy lucrativa, terminando con las despreciables acciones de las que hemos sido testigos, en donde hemos visto agresiones a adultos mayores y personas con capacidades diferentes y problemas de movilidad, y que decir del robo de vehículos con menores de edad en su interior, los que posteriormente son abandonados a su suerte en la vía pública con los consiguientes riesgos que esto conlleva.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que tome



las medidas del caso para la creación de un registro nacional de desarmaduras, talleres mecánicos, deshuesaderos y otros destinados a la compra y/o venta de vehículos motorizados, sus partes y piezas, e implemente las acciones necesarias para realizar una adecuada fiscalización al registro por parte de las autoridades competentes.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados